



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI01HB

Código de Expediente
AYR/2015/18

Fecha y Hora
14/10/2015 08:22

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V5R6D184X2F0Z0W0VEFY

Pág. 1/25

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las 19:01 horas del día 30 de septiembre de 2015, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, VEGA RIEGO, ALEJANDRO, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2015.-

ASISTENTES:

Grupo Popular:

BUZNEGO GONZALEZ, ANDRES,
GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,
MIERES LLERA, MARIA DOLORES,
PANDO NAVARRO, FERNANDO,
FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN,
FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL,
HERRERO GARCIA, ELENA,
GONZALEZ GARCIA, JUAN JOSE.

Grupo Socialista:

GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,
VILLAR SANCHEZ, LORENA,
CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,
GARCIA COSIO HERRERO, INES,
ORTIZ ARGUELLES, JOSE AVELINO,
RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL.

Grupo Somos Villaviciosa:

GONZALEZ PALACIOS, NURIA.

Grupo Foro de Ciudadanos:

LOPEZ MONTES, MARIA ANA.

Está presente la Sra. Interventora, ANGELA ARCOS CUETOS.

Actúa de Secretaria la General del Ayuntamiento ANA MARTINEZ CARDELI.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE FECHA 26/08/15.-

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 26 de agosto de 2015, se aprueba por unanimidad en sus propios términos, con la salvedad de modificar:



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI01HB

Código de Expediente
AYR/2015/18

Fecha y Hora
14/10/2015 08:22

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V5R6D184X2F0Z0W0VFY

Pág. 2/25

- En el punto 25, donde dice:

= Por el Grupo Municipal Popular, según escrito de 23 de julio de 2015:

a) Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras y Reformas Organizativas y Tecnológicas:

Titulares:

José Manuel Felgueres Abad

Andrés Buznego González

Elena Herrero García

- Debe decir:

= Por el Grupo Municipal Popular, según escrito de 23 de julio de 2015:

a) Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras y Reformas Organizativas y Tecnológicas:

Titulares:

José Manuel Felgueres Abad

Andrés Buznego González

Elena Herrero García

Fernando Pando Navarro

2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (artículo 106 ROM).-

No se formulan.

3.- ASO/2015/120 - ADHESION E IMPLEMENTACION LOCAL DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SNS - FEMP - RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Sociales de fecha 24 de septiembre de 2015.

VISTA la existencia de un acuerdo de colaboración, para el año 2015, entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias para la potenciación la Red española de ciudades saludables e implementación local de la estrategia de promoción de la salud y prevención; a cuyo tenor la citada Federación remite la documentación oportuna a fin de que este Ayuntamiento, si así lo estima, se adhiera a la citada Red.

VISTO que, en consecuencia, con fecha 22 de mayo de 2015, la Alcaldía -siendo de indudable interés la adhesión de este Ayuntamiento- solicitó la ayuda convocada, remitiendo los documentos precisos a la Federación de Municipios.

VISTA la propuesta de adhesión formulada, con fecha 9 de septiembre de 2015, por la Concejala Delegada de Servicios Sociales donde se exponen los objetivos de la denominada "Estrategia de promoción de la salud y prevención en el sistema nacional de salud", a cuyo tenor.

Se persigue la promoción de la salud y la prevención con el objetivo de ganar años de vida en buena salud y libre de discapacidad. Esta Estrategia propone el desarrollo progresivo de intervenciones identificadas como buenas prácticas y basadas en la evidencia científica, dirigidas a promocionar la salud, prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad, actuando de manera integral durante todo el curso de la vida sobre factores como la actividad física, la alimentación, el tabaco, el alcohol y el bienestar emocional,



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI01HB

Código de Expediente
AYR/2015/18

Fecha y Hora
14/10/2015 08:22

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V5R6D184X2F0Z0W0VEY

Pág. 3/25

teniendo en cuenta los entornos en los que vive la población y con una vocación de universalidad de las intervenciones.

Las actuaciones que se pondrán en marcha en una primera fase se centran en:

- Facilitar información de calidad para que todas las personas puedan desarrollar estilos de vida saludables. Es decir, recomendaciones y apoyo a la ciudadanía sobre cómo hacer que sus estilos de vida sean más saludables. A esto se le denomina en la Estrategia “*consejo integral en estilos de vida saludables*”.
- Se facilitará información y colaboración de los recursos (sanitarios o no) disponibles en la zona para promover estilos de vida más saludables; esto es lo que se denomina “*vincular el consejo en estilos de vida a los recursos comunitarios*”. De este modo, se coordinarán los recursos ofrecidos en el entorno sanitario, con los disponibles en la comunidad y en el entorno educativo.
- Se focalizarán estas acciones en población infantil, durante el embarazo y la lactancia y en la población adulta.
- Para la población mayor de 70 años, se desarrollarán planes de seguimiento individualizado para la mejora de la salud y de prevención de la fragilidad, entendida como una situación de mayor vulnerabilidad y de riesgo para la discapacidad y dependencia en las personas mayores. La finalidad es que la población mayor mantenga el mayor nivel de autonomía el máximo de tiempo posible.

El ámbito local se considera un entorno esencial para la Estrategia y para ganar salud en el municipio. Los Gobiernos Locales tenemos una influencia directa en la salud de la población trabajando conjuntamente entre sectores y contando con la participación de los ciudadanos.

Por todo ello, conforme a la citada propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales antes indicada, previo debate, por dieciseis votos a favor (ocho del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista y uno del Grupo Foro de Ciudadanos) y una abstención del Grupo Somos-Villaviciosa, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Adherirse a la “Estrategia de promoción de la salud y prevención en el Sistema Nacional de Salud (SNS)” y, en consecuencia, realizar una declaración institucional por parte del Alcalde dirigida a los ciudadanos donde se plasme el compromiso municipal de adhesión a la Estrategia.

Segundo.- Avanzar en la constitución de una mesa intersectorial en el municipio como instrumento de colaboración entre sectores para ganar salud en un marco de salud en todas las políticas.

Tercero.- Designar como Coordinadora a la Educadora Social del Patronato Municipal de Servicios Sociales, D^a Ana Isabel Rosado Sánchez, para la implementación local de la Estrategia.

Cuarto.- Facilitar información de los recursos comunitarios disponibles para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que forman parte de la comunidad.

Quinto.- En ejecución de este acuerdo, realizar los trámites oportunos para la adhesión formal a la “Estrategia de promoción de la salud y prevención en el Sistema Nacional de Salud (SNS)”, dando traslado de este acuerdo al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

DEBATE:

Sr. Alcalde: Bien, como explicación complementaria, se trata -como queda relatado

en el texto que se acaba de leer; que es la propuesta textual de acuerdo- de adherirse a la



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI01HB

Código de Expediente
AYR/2015/18

Fecha y Hora
14/10/2015 08:22

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V5R6D184X2F0Z0W0VY

Pág. 4/25

Red Española de Ciudades Saludables que, a su vez, tiene su reflejo a nivel autonómico, a nivel de Asturias, en la Red Asturiana que está constituida en el marco de la Federación Asturiana de Concejos. El interés que tienen estas Redes es que, tanto el Ministerio como las Comunidades Autónomas, y también en relación con algunos proyectos europeos, pues se pueden aprovechar programas en esta materia -en este caso en materia de salud pública y prevención- y también convocatorias de subvenciones, como es la propia de la FEMP para la que se ha obtenido una ayuda de dos mil y pico euros y que nos permitirá ejecutar, o iniciar al menos, algunas acciones.

Como veis también, que es una parte importante desde el punto de vista de Villaviciosa, en una parte del acuerdo se plantea una mesa que llama intersectorial. Bueno, aquí afortunadamente hay una trayectoria del Consejo de Salud de Villaviciosa que, en épocas pasadas, desarrolló una buena labor, aunque en estos últimos cuatro años no pudo desarrollar tantas actividades y tantos programas como desarrolló, por ejemplo, en otras épocas. Nos gustaría, y así lo vamos a plantear e intentarlo, que la aplicación de esta estrategia en Villaviciosa y los fondos que se puedan conseguir en ese marco para Villaviciosa sean también un instrumento para revitalizar el Consejo de Salud y así se lo vamos a plantear en una próxima reunión. Ya hemos mantenido algunos contactos y querríamos desarrollar esta estrategia de promoción de la salud y de prevención en Villaviciosa de la mano de las personas y de los colectivos que más saben, que están representados en el Consejo de Salud. Ese sería un poco el planteamiento del Gobierno

municipal, y ahora, si os parece, abrimos un turno de los Grupos para fijar posición.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Estamos de acuerdo, la exposición ya es bastante exhaustiva y además una de las partes que incluye es la coordinación de todos los recursos ya disponibles de los que, tanto a nivel municipal como a nivel comarcal, ya tenemos una serie considerable de recursos que quizá sí que funcionan de una forma más coordinada y pueden obtener mejor resultado; así que nos parece una idea muy buena.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Nosotros nos vamos a abstener en este punto porque, pese a que estamos a favor de cualquier medida a favor de la salud de las personas, creemos que Villaviciosa ya está dotada de herramientas suficientes -como el Consejo Sectorial de la Salud- capaces de llevar a cabo campañas similares a lo propuesto y animamos a dotar de contenido a las herramientas que ya disponemos antes que utilizar más dinero público.

Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista: Bueno, pues en este tema ya hemos conseguido una primera fase: que nos pudieran dar una subvención, precisamente por haber pasado la primera fase de este programa. Lo que tenemos que hacer es ahora llevar un montón de actuaciones -ya las tenemos, por lo menos, proyectadas- de cara a ir siguiendo por partes para poder finalizar todo este programa.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: De acuerdo.

4.- ASO/2015/629.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP DE AYUDA AL REFUGIADO 2015.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Sociales de fecha 24 de septiembre de 2015.

VISTO el contenido de la Circular 61/2015, de la Federación Española de Municipios y Provincias, relativa a la declaración institucional sobre la coordinación municipal de ayuda al refugiado; aprobada por la Junta de Portavoces de la Federación el 11 de septiembre de 2015.

VISTO el informe de la Trabajadora Social, de fecha 23 de septiembre de 2015, del siguiente tenor literal:



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI01HB

Código de Expediente
AYR/2015/18

Fecha y Hora
14/10/2015 08:22

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V5R6D184X2F0Z0W0VFY

Pág. 5/25

“En relación a la circular 61/2015 de Declaración Institucional de la FEMP sobre la coordinación municipal de ayuda a los refugiados aprobada por la Junta de Portavoces de la FEMP el pasado 11 de septiembre de 2015, referente a la crisis provocada por la llegada de personas refugiadas a Europa, las administraciones públicas han de tomar conciencia de la gravedad de esta situación que está modificando el panorama social, planificando y reajustando los recursos necesarios para responder al desafío que plantea esta crisis.

Estamos ante la peor crisis de refugiados desde la segunda guerra mundial. Algunos de ellos intentan llegar hasta Europa. La política europea tiene que mostrar que cumple con los valores fundamentales y las grandes expectativas en cuanto a la protección de la dignidad humana y la acogida de seres humanos perseguidos. Es el momento de emprender acciones que garanticen a todas las personas la seguridad y el respeto de los derechos humanos básicos.

Estamos hablando de personas que están protegidas por la legalidad internacional y que no han tenido más remedio que huir de sus países de origen debido a la guerra y a la violación de los derechos más elementales de la condición humana.

El Ayuntamiento de Villaviciosa, como administración pública, también ha de tomar conciencia de la gravedad de la situación y tiene el deber y la obligación moral de articular sus recursos para apoyar en la resolución de esta crisis. Porque, en definitiva, algunas de estas personas refugiadas vivirán, trabajarán y se integrarán en nuestros municipios, pueblos y ciudades.

La Ley 1/2003 de 24 de febrero de Servicios Sociales del Principado de Asturias, *tiene por objeto la ordenación, organización y desarrollo de un sistema público de servicios sociales que dé respuesta a las necesidades actuales para conseguir una mejor calidad de vida, evitar la exclusión de los sectores más desfavorecidos e impulsar el bienestar social.*

La citada Ley establece en su artículo 4 que *son titulares del derecho a acceder al sistema público de servicios sociales los refugiados y apátridas de acuerdo con lo que se disponga al respecto en los tratados internacionales y en la legislación sobre derechos y deberes de los extranjeros, atendiendo en su defecto al principio de reciprocidad, sin perjuicio de lo que se establezca reglamentariamente para aquellas personas que se encuentren en reconocido estado de necesidad.*

Por todo lo expuesto, los servicios Sociales Municipales proponen la colaboración del Ayuntamiento de Villaviciosa con la FEMP en relación con la coordinación municipal de la ayuda al refugiado poniendo a su disposición los siguientes recursos:

- Centro de Servicios Sociales: Para la información, orientación, asesoramiento y gestión de ayudas de las que podrían ser beneficiarios las personas refugiadas.
- Punto de Información al Inmigrante para todo tipo de gestiones legales y administrativas que pudieran necesitar.
- Actividades para menores (ludoteca y actividades integradas dentro del Plan de Infancia).
- Mediación y actividades de integración social en general.
- Vivienda ubicada en Grases (Villaviciosa). Corresponde a la primera planta de la antigua escuela. Tiene 49,50 m². Consta de salón, dos dormitorios, un baño, cocina y vestíbulo. La vivienda se encuentra completamente equipada de muebles, enseres, electrodomésticos y menaje del hogar. Tiene agua caliente y calefacción. Podría albergar a una unidad familiar de 2-4 personas.”

De conformidad con todo ello y con las propuestas de acuerdo contenidas en la repetida Circular 61/2015, dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales indicada, previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Reconocer que corresponde a la Federación Española de Municipios y Provincias:

La interlocución con el Gobierno de España de la ayuda municipal a los refugiados. Así, a través de su



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI01HB

Código de Expediente
AYR/2015/18

Fecha y Hora
14/10/2015 08:22

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V5R6D184X2F0Z0W0VFY

Pág. 6/25

Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares podrán plantear su ofrecimiento de recursos.

Realizar único inventario de todos los recursos que los Gobiernos Locales estén en disposición de proporcionar. Dicho inventario será proporcionado al Gobierno de España en aras a ofrecer una respuesta coordinada y eficaz a la crisis humanitaria planteada.

Canalizar ese inventario de recursos y ponerlo a disposición del Gobierno para que, en colaboración con las entidades del Tercer Sector, se organice adecuadamente la ayuda al refugiado.

Segundo.- En los términos y a los efectos indicados en el apartado anterior, poner a disposición los recursos de este Ayuntamiento relacionados en el informe de la Trabajadora Social municipal y transcrito en los antecedentes.

DEBATE:

Sr. Alcalde: Bueno, como se da cuenta en el Dictamen, la Federación Española de Municipios y Provincias -como entidad que representa y coordina los intereses del municipalismo en nuestro país- planteó, ante la crisis humanitaria que estamos viviendo en Europa, una iniciativa, una declaración: que los municipios que queramos adherirnos -como es nuestro caso, así se propuso a la Comisión y se dictaminó- deberíamos concretar en nuestro territorio, en nuestro ámbito. Así lo hicimos mediante el trabajo de los Servicios Sociales municipales, inventariando en primer lugar qué recursos de manera inmediata estaban en disposición de ser puestos a disposición -valga la redundancia- del operativo que se está desarrollando; sin perjuicio de que, lógicamente, en función de la asignación concreta que nos hagan de personas, podamos desarrollar nuevos recursos y explorar nuevas posibilidades, en este caso por ejemplo de plazas de alojamiento. Se está a la espera, como es lógico, de que -como sabéis- en el ámbito de la Unión Europea se está haciendo asignación de número de refugiados a países y a su vez el Ministerio tiene que hacer una asignación a Comunidades Autónomas y eso, en este momento, todavía no está concretado. Nosotros hemos comunicado tanto a la Agencia Asturiana de Cooperación como a la Federación de Concejos esta disposición, este plan que hemos presentado, y por eso tanto la declaración de la FEMP como la propuesta que veremos en el punto número siete; en este caso es una moción del Grupo Somos, que se trata también en esta misma materia pero veremos en ese punto.

Lógicamente, estamos de acuerdo con desarrollar, dentro de las limitaciones de un Ayuntamiento, toda la ayuda que podamos prestar, en este caso pública y luego, lógicamente, también con las limitaciones presupuestarias. En el presupuesto vigente, en el apartado de ayudas, cooperación, etcétera, no hay partida disponible, es una cuestión que deberemos valorar en el próximo debate presupuestario; pero sí que disponemos de recursos como en este caso puede ser la escuela de Grases, que en su momento se planteó para un programa de lucha contra la violencia de género a través de la Mancomunidad pero, como finalmente eso no se desarrolló, pues se devolvió al patrimonio municipal. Ese es un ejemplo y luego estaría todo el apartado de posibilidades de ayudas de personas individuales que han ofrecido ayuda y, en este caso, hemos entendido que, sin perjuicio del apoyo y la orientación que se pueda prestar, sobre todo a nivel de asesoramiento e información desde los Servicios Sociales, pues hay organizaciones especializadas u ONG's que desarrollan mucho mejor este trabajo y nosotros estaríamos en disposición de colaborar con estas organizaciones para canalizar la ayudas individuales que se puedan prestar, porque hay mucha gente que se ha ofrecido voluntariamente a poner a disposición su vivienda o recursos. Por tanto, se propondría al Pleno la adhesión a esta declaración, que es simbólica pero que también es necesaria desde el punto de vista de coordinación. Ahora abriríamos un turno de fijación de posición.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI01HB

Código de Expediente
AYR/2015/18

Fecha y Hora
14/10/2015 08:22

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V5R6D184X2F0Z0W0V FY

Pág. 7/25

Sra. Lopez Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: No tengo nada que añadir.

Sr. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Totalmente de acuerdo.

Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista: A ver, el objeto de esta declaración era ordenar el proceso y articular la acogida de refugiados y desde los Servicios Sociales de aquí, del Ayuntamiento de Villaviciosa, hemos

analizado todos los recursos que teníamos a nuestra disposición y los proponemos en los que a continuación detalló la señora Secretaria. Nos parece muy bien además que sea la Federación la que gestione un único inventario para una mayor agilidad y operatividad en esta crisis.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: También de acuerdo.

5.- INT/2014/62 - FACTURAS CONTRATO GESTIÓN SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS.- FCC AQUALIA, S.A.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 24 de septiembre de 2015.

VISTO que, para poder seguir prestando a los ciudadanos el servicio esencial de abastecimiento de agua, ha sido necesario que la empresa AQUALIA continúe con la gestión de ese servicio.

VISTO que ello implica la existencia de obligaciones económicas en concepto de gestión recaudatoria de las tasas de alcantarillado y basura por una factura pendiente (registro de Intervención F/2015/3131), por valor total de 12.318,84 euros, correspondiente al primer trimestre de 2015 e imputable a la aplicación presupuestaria 932-227.08.01.

VISTO el informe de reparo de la Intervención Municipal de 18 de septiembre de 2015, a cuyo tenor -resumidamente- se reflejan los antecedentes del contrato ya finalizado y de las prórrogas aprobadas hasta el 30 de septiembre de 2013 y reitera las conclusiones de anteriores informes, donde indicaba que, al continuarse la prestación de los servicios, se produce un incumplimiento de la legislación en materia contractual, al encontrarnos fuera del ámbito temporal de duración del contrato, así como del acuerdo del Pleno de 6 de octubre de 2010, que ya lo denunció expresamente.

CONSIDERANDO que se trata de gastos efectivamente realizados e imputables a este Ayuntamiento, estando conformados por los servicios afectados.

De conformidad con todo ello, previo debate y por un voto en contra (del Grupo Foro de Ciudadanos) y dieciséis abstenciones (ocho del Grupo Municipal Popular, siete del Grupo Socialista y una del Grupo Somos Villaviciosa), el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente **ACUERDO:**

Desestimar la propuesta dictaminada por la citada Comisión Informativa y, en consecuencia, no procediendo a solventar los reparos efectuados por la Intervención Municipal, en su informe de fecha 18 de septiembre de 2015 y, consecuentemente, denegar el reconocimiento extrajudicial de las obligaciones por los gastos incluidos en la factura con registro de Intervención F/2015/3131 por valor total de 12.318,84 euros con cargo al vigente presupuesto para el ejercicio 2015 y con cargo a la aplicación presupuestaria 932-227.08.01.

DEBATE:

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Bien, vuelven al Pleno en este caso facturas con irregularidades, con reparo de la Intervención municipal, en este

caso de la empresa Aqualia que presta el servicio de abastecimiento al municipio. Ya fue objeto de debate en el anterior Pleno pero,



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI01HB

Código de Expediente
AYR/2015/18

Fecha y Hora
14/10/2015 08:22

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V5R6D184X2F0Z0W0VFY

Pág. 8/25

bueno, por explicación quizá para las personas que no asistían: estas facturas llegan al Pleno porque contienen irregularidades y, por tanto, el reparo lo que hace es permitir la tramitación del pago, por simplificar; si no, no podrían abonarse, no podrían pagarse los servicios, en este caso por el importe que se ha señalado y que corresponden al primer trimestre del año dos mil quince y, por tanto, de la gestión del anterior Gobierno municipal. La situación difícil que se plantea es que, efectivamente, lógicamente, los servicios están prestados y la empresa que ha hecho estos servicios podría, en caso de no levantarse el reparo, reclamar el pago en vía judicial, lo que además conllevaría otros gastos como pueden ser los intereses. Es evidente que, según todos los informes que se puedan hacer, tendrían todas las de ganar porque se ha hecho una gestión irregular e incorrecta de un servicio público. Por tanto, serían los ciudadanos de Villaviciosa los que encima pagarían más por esta mala gestión. Por eso en el anterior Pleno -donde ocurrió una situación que yo califico de extraña o inexplicable- quien es responsable de esta gestión -que es el Alcalde anterior y ahora es portavoz del Grupo Popular- se abstuvo tanto en la Comisión como en este Pleno y eso obligó a este Alcalde, en este caso al producirse un empate, a hacer el voto decisorio -digamos- en favor de que se pueda tramitar este pago; porque, como digo, la consecuencia de otra decisión sería probablemente el pago de esta cantidad con intereses en vía judicial a la empresa. Por tanto, sí que, sin perjuicio de la fijación de posición y como el Grupo Popular se abstuvo en la Comisión, uno confía en que a veces se rectifican los errores que se cometen y hago un llamamiento también a la responsabilidad en este caso al Grupo Popular para que no se vuelva a repetir lo que ocurrió en el anterior Pleno; que obligue en este caso a este Alcalde a tener que volver a hacer lo mismo, que desde luego no debería ser en una situación normal. Intervenciones de los Grupos.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Bueno, por enésima vez y me parece que no va a ser la última -porque si no recuerdo mal no debe ser la última vez que se vaya a traer este mismo asunto a este Pleno- no

voy a repetir los argumentos porque están recogidos en las actas -yo creo- de los últimos doce meses como poco. Nuestro voto es en contra porque, si bien efectivamente la lamentable consecuencia de no levantar el reparo es que los ciudadanos y los vecinos de Villaviciosa tendrían que acabar pagando más por la mala gestión, nosotros consideramos que quien debería pagar por las malas gestiones que se realizan son los responsables de las mismas; con lo cual, nuestro Grupo no van a modificar nuestro voto en contra al levantamiento de estos reparos en tanto sigan viniendo aquí, tantos como haya.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: El Grupo Somos Villaviciosa votó afirmativamente en la Comisión Informativa a fin de traer este tema otra vez al Pleno para hacerlo público, porque nos sorprendió negativamente el sentido del voto del Partido Popular y del Grupo Socialista en el anterior Pleno. Por ende, no votaremos a favor en este Pleno porque entendemos que este es un fruto de una mala gestión desde el principio; tampoco votaremos en contra porque entendemos que puede ocasionar un perjuicio económico a los ciudadanos. Nuestra posición va a ser la abstención.

Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista: En el anterior mandato este Grupo Socialista se abstuvo en estos temas; seguirá absteniéndose, no como hace el Grupo Popular que cambia su manera de ver las cosas. De todas maneras, yo no estuve en el Pleno anterior, por lo tanto al leer el acta veo que el señor Felgueres se felicita de que Argüeru tenga agua en octubre; no será gracias a ustedes precisamente, porque por culpa vuestra no tenemos en Argüeru agua de una buena calidad, ya que perjudicó a esta localidad retardando la firma del contrato que ya estaba adjudicado.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Nosotros no teníamos previsto repetir los argumentos y vamos simplemente a decir que, con los mismos argumentos que en el Pleno anterior, íbamos a mantener esa abstención positiva. Entiéndase positiva como que permita que se puedan pagar las facturas y



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI01HB

Código de Expediente
AYR/2015/18

Fecha y Hora
14/10/2015 08:22

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V5R6D184X2F0Z0W0VEY

Pág. 9/25

que permita además que quien tiene la responsabilidad de gobernar asuma esa responsabilidad y levante los reparos que hay que levantar; al igual que los levantábamos otros cuando el Partido Socialista votaba en contra –no abstención- cuando estábamos gobernando y votaba en contra de que se pudiesen pagar esas facturas. Lo cierto es que, como se está comentando en el debate, queda otra -me parece- por venir, no sé si otra u otras dos, pero lo cierto es que el contrato está adjudicado ya también por el anterior equipo de Gobierno que os va a dar este contrato ya en regla y esperemos que los ciudadanos puedan seguir teniendo buena calidad de agua y que mejore la calidad del agua. Creo que el contrato que se adjudicó al final de la otra legislatura es un buen contrato además para Villaviciosa y para los vecinos de Villaviciosa, y para que les podamos dar unos buenos servicios, que es a lo que nos tenemos que dedicar. Abstención positiva, como digo, para que quien tiene la responsabilidad la ejerza.

Sr. Alcalde: Bien, bueno, no voy a repetir los argumentos que ya expresé en el anterior Pleno pero, lógicamente, usted tiene que saber que

con la abstención se va a producir lo que yo decía: en este caso no hay levantamiento de reparo; yo voy a votar lógicamente lo que vota mi Grupo. No se va a levantar el reparo y, por tanto, este Alcalde tendrá la obligación de exigir las responsabilidades a los responsables de este desaguisado. Es vergonzoso que usted diga que este Alcalde tiene que asumir la responsabilidad de los reparos de usted; es decir, este Alcalde traerá a este Pleno cuando sea inevitable los reparos que sean de mi gestión pero, que usted pretenda que este Alcalde levante o intente salvar las irregularidades que usted cometió, creo que está equivocado de persona y, por tanto, usted hoy tiene que asumir la responsabilidad de que estas facturas no se aprueben en este Pleno, no se haga el levantamiento del reparo.

Tras la votación interviene de nuevo el Sr. Alcalde, para decir: Por tanto, no se aprueba el reparo y le anuncio que esta Alcaldía ejercerá todas las acciones que el ordenamiento jurídico pone a nuestra disposición para exigir responsabilidades al responsable de estas irregularidades.

6.- OFM/2015/19.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.- CONSEJO COMARCAL DE MUJERES.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 24 de septiembre de 2015.

1.- Designación de representante:

RESULTANDO que, en virtud de escrito de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, recibido el día 2 de septiembre de 2015, se interesa la designación de representante de la Concejalía o área con competencias en la materia para formar parte del Consejo Comarcal de Mujeres y tenor del artículo 9 del Reglamento que lo rige, el cual dispone que el Consejo se renovará cada vez que se celebren elecciones locales, otorgando el plazo de un mes desde la comunicación, transcurrido el cual se entenderá que desisten de la designación (a tal efecto se otorga un plazo hasta el 28 de septiembre).

RESULTANDO que, a fin de cumplimentar el requerimiento en el plazo conferido, por oficio de la Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2015, se comunicó la designación a favor de la Concejala de este Ayuntamiento D^a Rocío Campos Pérez como Presidenta del Consejo Sectorial de la Mujer (según acuerdo plenario de fecha 17 de junio de 2015).

CONSIDERANDO que, no obstante, conforme al artículo 38 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Pleno la designación de los representantes de la Corporación en los órganos colegiados de que forma parte, por lo que procede que



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI01HB

Código de Expediente
AYR/2015/18

Fecha y Hora
14/10/2015 08:22

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V5R6D184X2F0Z0W0V FY

Pág. 10/25

aquel, en su caso, ratifique la anterior designación.

2.- Comunicación de designación de representantes en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, tras el escrutinio de votos:

Por otra parte, en cuanto a las propuesta de designación de representación en dicho Consejo, acordada en sesión del Pleno de 26 de agosto de 2015 a favor de este Ayuntamiento y para la vocalía que corresponde a los Ayuntamientos de población igual o inferior a veinte mil habitantes, se da cuenta del escrito recibido de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Asturias, el 18 de septiembre de 2015, por el que - una vez practicado el escrutinio de los votos- resultaron elegidos como representantes de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes (excepto Oviedo y Gijón que cuentan cada uno de ellos con su representante): Langreo y Mieres (en sustitución Avilés y Siero) y de los población igual o inferior a 20.000 habitantes: Piloña y en sustitución: Caso, Gozón, Lena, Ribadesella, Parres y Coaña.

Conforme a todo ello, por enterados de la anterior comunicación, sin que se produjera debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Ratificar como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Comarcal de Mujeres de la Mancomunidad Comarca de la Sidra a la Concejala Dña. Rocío Campos Pérez.

7.- OFM/2015/22.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOMOS.- APOYO A LOS REFUGIADOS DE LAS GUERRAS Y LA REPRESION POLITICA, ECONOMICA Y RELIGIOSA.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 24 de septiembre de 2015.

Dada lectura a la MOCIÓN DE APOYO A LOS REFUGIADOS DE LAS GUERRAS Y LA REPRESIÓN POLITICA. ECONÓMICA Y RELIGIOSA, presentada con fecha 7 de septiembre por el Grupo Somos Villaviciosa, del siguiente tenor literal:

“En estos días el grupo municipal Somos Villaviciosa, al igual que el resto de ustedes, estamos conociendo el sufrimiento y la muerte de familias completas y miles de personas que huyen de la guerra, ahogados en las bodegas de los barcos, en los remolques de los camiones y en el mar. Sentimos impotencia y nos preguntamos ¿qué podemos hacer como seres humanos y como representantes de otros vecinos en nuestro Ayuntamiento?

Las guerras por las materias primas, por hegemonías geoestratégicas y religiosas fomentadas en países como Siria, Libia, etc... y de las que no está libre de responsabilidad nuestro mundo occidental, están produciendo éxodos masivos de hombres, mujeres, niños y niñas hacia Europa, personas que son rechazadas, enviadas a campamentos de refugiados o utilizadas por las mafias, lo cual está produciendo un sufrimiento que nos llena de dolor e impotencia a todos y todas.

Los organismos creados a lo largo de la historia para abordar estos problemas, no están siendo ni ágiles, ni sensibles en la medida que se requiere. La ONU, tan rápida en otras cuestiones, ha planteado en estos últimos días de agosto una asamblea para tratar el asunto de los/as refugiados/as el próximo día 30 de septiembre en la sede de esta institución. El Parlamento europeo se pierde en desencuentros sobre el número de refugiados/as a repartir por países. Las autoridades religiosas tampoco parecen muy atentas en este sufrimiento. Como grupo municipal, creemos que debemos hacer algo, llamar la atención para romper la indiferencia y la impotencia. Entendemos que se debe preparar a los concejos para atender las situaciones de emergencia en todos los países de los que en alguna medida somos responsables y apoyar



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI01HB

Código de Expediente
AYR/2015/18

Fecha y Hora
14/10/2015 08:22

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V5R6D184X2F0Z0W0V FY

Pág. 11/25

que se tomen las medidas necesarias en los organismos internacionales para revertir la situación de violencia y conflicto en los países de origen.

Nuestro pueblo, como tantos otros de Asturias, tiene grabada en su historia el sufrimiento de las familias que en tiempos no tan lejanos huían de la guerra y de la persecución. Fueron decenas y centenas de nuestro pueblo y muchos miles de todos los pueblos del nuestro territorio. Los asturianos repartidos por el mundo, son la prueba de lo que decimos.

Si bien es cierto que las economías de los municipios como el nuestro no son para derrochar y que abunda la necesidad en nuestro concejo, tampoco es menos cierto que la solidaridad es el motor que remueve las conciencias colectivas y que hace más fuertes y ricas a las comunidades que la practican. Por otro lado, si todos los concejos nos ponemos a la faena, el esfuerzo habrá valido la pena para no seguir callados viendo y siendo parte de esta vergüenza y sufrimiento que aparece en nuestras casas a través de los medios de comunicación sin hacer nada útil.

Conocemos perfectamente la limitación legal que los ayuntamientos tenemos para hacer efectivas mociones como la presentada. También somos conscientes de que un grano no hace granero pero, sin embargo, también sabemos que no tiene sentido buscar la mejora de los vecinos y vecinas de nuestro concejo y mirar hacia otro lado cuando hombres, mujeres, niños y niñas, que bien podíamos ser nosotros y nuestras familias, son rechazados y abocados a morir en el mar, en los camiones y entre las concertinas de cuchillas.

Pedimos el acuerdo de nuestro Pleno para:

- 1.- Ofrecer nuestro concejo para integrar las familias de refugiados que podamos acoger.
- 2.- Pedimos que el pleno con la aprobación de esta moción se dirija a la Federación Asturiana de Concejos para que urgentemente plantee y prepare una serie de medidas de acogimiento de los/as refugiados/as de las guerras en los concejos asturianos.
- 3.- Pedimos, con esta moción aprobada, a nuestro Ayuntamiento que se dirija al Gobierno del Principado de Asturias y al Gobierno Español para exigirles que se haga un plan de acogimiento y de colaboración en toda la labor contando con los ayuntamientos pan repartir el esfuerzo.
- 4.- Pedimos que el pleno y nuestro ayuntamiento se declare en total oposición a iniciar o apoyar cualquier conflicto armado que contribuya a la vulneración de los derechos humanos.
- 5.- Pedimos que nuestro Ayuntamiento prepare con la colaboración de entidades públicas y entidades privadas propietarias de pisos desocupados y junto a los vecinos y vecinas que se quieran registrar para ayudar a preparar una logística necesaria para la integración de las familias de refugiados que nos correspondan.
- 6.- Reclamamos que nuestro Ayuntamiento se dirija con esta moción a todos los parlamentarios españoles en Europa, para que exijan que se dejen de construir muros con cuchillas, se proceda a hacer un esfuerzo político en los países de origen para terminar con los conflictos y se dote de medios a los países por donde huyen los refugiados para velar por la salud y por los derechos humanos de la gente que huye de la guerra y la represión.
- 7- Manifestamos nuestro apoyo a las ONGs que están supliendo la falta de compromiso de las instituciones públicas y reclamamos el apoyo a todas sus propuestas técnicas de mejora de la situación de los refugiados de la guerra.”

Conforme a ello y a tenor del Dictamen de la citada Comisión Informativa, previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar, en sus propios términos y sin enmienda alguna, la moción presentada por el Grupo Municipal Somos Villaviciosa de apoyo a los refugiados de las guerras y la represión política, económica y religiosa, cuyo contenido literal se transcribe anteriormente.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI01HB

Código de Expediente
AYR/2015/18

Fecha y Hora
14/10/2015 08:22

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V5R6D184X2F0Z0W0VFY

Pág. 12/25

DEBATE:

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos- Villaviciosa: De acuerdo.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Votamos ya a favor y queda reflejada toda la intención.

Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista: La moción de Somos y la

declaración institucional entre la FEMP y el Ayuntamiento de Villaviciosa no se contradicen, se solapan y en algún punto ya lo estamos haciendo, ya lo estamos cumpliendo; así que no tenemos ningún problema en aprobar esta moción.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: A favor.

8.- INT/2015/32.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2014.- SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.-

Vistos los estados y cuentas del Ayuntamiento de Villaviciosa, Patronato Municipal de Servicios Sociales y Patronato Municipal de Deportes correspondientes al ejercicio 2014, rendidos respectivamente por la Alcaldía con fecha 9 de junio de 2015, por la Junta del Patronato Municipal de Servicios Sociales de fecha 4 de agosto de 2015 y por la Junta del Patronato Municipal de Deportes de 4 de agosto de 2015.

Visto que con ellos la Intervención Municipal ha formado la Cuenta General del Ayuntamiento de Villaviciosa del ejercicio 2014, habiendo emitido los correspondientes informes, obrantes en el expediente.

Visto que se incorpora la documentación establecida por la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local

Considerando lo establecido en los artículos 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en la regla 102 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad.

Visto que la citada Cuenta fue informada favorablemente por Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas en sesión de 17 de agosto de 2015.

Visto que fue sometida a información pública mediante anuncio inserto en el BOPA 24 de agosto de 2015 por plazo de quince días hábiles, sin que durante el cual y otros ochos días más, no se presentó reclamación alguna.

Conforme a todo ello, previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Villaviciosa del ejercicio 2014, incluidos los Patronatos Municipales de Deportes y Servicios Sociales, en los mismos términos dictaminados favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas; Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas de 17 de agosto de 2015.-

DEBATE:

Sr. Alcalde: Bien, antes de abrir el turno de fijación de posición, informar - ya está expuesto

en la propuesta de Dictamen.- en la parte que toca a fiscalización, que no se refleja con



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI01HB

Código de Expediente
AYR/2015/18

Fecha y Hora
14/10/2015 08:22

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V5R6D184X2F0Z0W0V FY

Pág. 13/25

claridad en la propuesta porque la propuesta tiene una formalidad concreta, pero sí que el Pleno debe conocer porque aquí es donde se rinden cuentas -en este caso, como vimos en el caso anterior- de los informes de reparos. Lamentablemente, esta es una Cuenta General -como ya se ha indicado- del año dos mil catorce (por tanto, también de gestión del anterior Gobierno municipal) que bate records de irregularidades de las rendidas ante este Pleno. Ciento dos reparos y observaciones formuladas de un total de doscientos veinte informes emitidos en dos mil catorce y estoy hablando de la Cuenta General del Ayuntamiento, no hablo en este caso de Patronatos y Servicios Sociales, que tienen una separación formal y están en el expediente; pero, por señalar el detalle, hay sesenta reparos en materia de contratación, nueve en materia de personal, once en materia de subvenciones, dieciocho por omisión de los trámites de fiscalización previa y de autorización previa de la Junta de Gobierno para gastos de cuantía superior a tres mil euros, tres en materia presupuestaria y uno en materia de ingresos. Así consta en el informe preceptivo de la Intervención municipal de ocho de junio de dos mil quince. Evidentemente, ésta es una situación que es absolutamente prioritaria para el nuevo equipo de Gobierno corregir; en la medida de lo posible ya se está haciendo, aunque hay muchísimas decisiones que están adoptadas en el anterior mandato, que tienen su prolongación de vigencia durante este ejercicio dos mil quince y que, incluso, dependen en muchos casos de procesos de contratación y demás que habrá que iniciar en cuanto haya disponibilidad de aprobación de pliegos, cuestiones presupuestarias, etcétera y que será el dos mil dieciséis el año en que se intente poner en regla para simplificar gran parte de los reparos que se refieren a contratación administrativa, por ejemplo. Hay otros que son de otro orden y que simplemente se trata de irregularidades y que no dependen de medidas concretas de gestión.

Sí quiero explicar -porque, a lo mejor, es difícil de explicar- que se someta al Pleno y explicar luego el sentido del voto. Lo que se hace en este Pleno hoy es aprobar esta Cuenta General para su remisión a la Sindicatura de

Cuentas, que es el órgano encargado de la fiscalización, control, etcétera, en el ámbito del Principado de Asturias. No implica aprobación del contenido ni de la gestión que ha llevado a esa Cuenta General porque, evidentemente, en ese caso no aprobaríamos de ningún modo esta Cuenta; lo que se somete a votación es primero dar cuenta y luego remitirla a la Sindicatura de Cuentas conforme al artículo cuarenta y nueve de la Instrucción de Contabilidad que expresamente -si no, se da lectura- establece cuál es el alcance de esta aprobación, que dice exactamente que "la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella ni genera responsabilidad por razón de las mismas". Si esto no fuera así, evidentemente, en este caso el Grupo al que representa la Alcaldía no podría dar conformidad a estas Cuentas con este relato de reparos e irregularidades que contienen. Turno de intervenciones.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Como bien queda explicado, por resumir, la Cuenta General recoge los movimientos y otro montón de cosas que se realizan en el Ayuntamiento al año y lo que se discute cuando se aprueba la Cuenta General es si el contenido está bien reflejado, no si la gestión que se refleja está bien hecha. También desde nuestro Grupo llevamos, en los cuatro años del mandato anterior, denunciando sistemáticamente todo este tipo de actuaciones irregulares, los sesenta reparos en materia de contratación. Quiero recordar que por este tipo de cuestiones nuestro Grupo Foro acudió a los Juzgados y también otro tipo de reparos en materia de presupuestos y demás que nos forzaron durante los últimos años consecutivos a no poder votar a favor de los presupuestos porque éstos incumplían la legalidad vigente. Efectivamente, en esta Cuenta General ya se batían todos los records, supongo que ya era común el terminar de remar para morir en la orilla y, desde luego, que estamos a favor de que la cuenta se remita y espero que sea mirada con lupa esta Cuenta.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI01HB

Código de Expediente
AYR/2015/18

Fecha y Hora
14/10/2015 08:22

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V5R6D184X2F0Z0W0VFY

Pág. 14/25

Somos-Villaviciosa: Nosotros también entendemos que es un mero trámite; vamos a votar a favor de la remisión.

Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista: Como ya se ha visto, es una obligación el enviarla a la Sindicatura de Cuentas, y esperamos que sean revisados.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Nosotros aprobaremos también estas Cuentas. No se valora quienes son los que realmente valoran la gestión del anterior equipo de Gobierno, porque la gestión del anterior equipo de Gobierno la valoraron los vecinos y decidieron que el anterior equipo de Gobierno siguiese con la gestión y luego lo cambiaron los Concejales aquí; pero esos sí que valoraron la gestión del anterior equipo de Gobierno. Yo creo que, efectivamente, la Sindicatura de Cuentas lo mire con lupa, efectivamente con la misma lupa con la que miraban en años anteriores.

Sr. Alcalde: Bien, bueno, permítame que le diga que usted, aunque parece que padece de un trauma desde el inicio de la legislatura y confunde los términos de la democracia, debería repasar tanto la Constitución Española como la Ley de Régimen Electoral General para

saber quién elige al Alcalde de un Pleno de un municipio. Ya le he recordado muchas veces que, tras toda la vida en cargos públicos bien remunerados, debería usted por lo menos haber aprendido algunas cosas básicas sobre quién elige al Alcalde en un Ayuntamiento desde que en España hay democracia, desde que en España hay democracia, afortunadamente desde la Constitución del año setenta y ocho. Así que repásese usted esas nociones para que no confunda a los ciudadanos sobre quien ha elegido los ciudadanos y quien ha ganado las elecciones; ese es un truco que ya no engaña a nadie, salvo que usted se quiera engañar. Además de que no viene a cuento, porque de lo que estamos hablando es que en esta Cuenta General hay irregularidades y hay irregularidades por fraccionamiento de contratos. ¿Le suena a usted qué es fraccionamiento de contratos? ¿Le suena lo que es la falta de fiscalización o las irregularidades innumerables en determinados contratos? ¿Le suena a usted qué es tal y como se ve? ¿Tengo que entrar en el detalle concreto de cada uno de los reparos? Bueno, pues espero, espero, que a través de esta fiscalización, o la extraordinaria que va a solicitar este equipo de Gobierno se pueda arrojar luz sobre cuál ha sido su gestión en materia de contratación y en otras áreas en el pasado Gobierno municipal.

9.- OGE/2015/345.- APOYO A LA PROPUESTA DE PREMIO "PUEBLO EJEMPLAR DE ASTURIAS 2016" DE POREÑU.-

Se trató el asunto indicado en el encabezamiento tras haber ratificado previamente su inclusión en el orden del día, en cuanto no había sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente; ratificación que se produce por unanimidad y conforme a lo prevenido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VISTO el escrito presentado por Doña María Dolores Riva Gayo en representación de la Asociación La Capilla de Poreñu, en cuya virtud solicita al Ayuntamiento que se proponga al pueblo de Poreñu para el Premio "Pueblo Ejemplar de Asturias 2016" que otorga la Fundación Princesa de Asturias.

CONSIDERANDO el trabajo y esfuerzo realizado por esta Asociación y por los/as vecinos/as de dicha localidad, que se refleja en las memorias presentadas en las candidaturas presentadas en años anteriores, y que a juicio de esta Alcaldía son merecedoras de reconocimiento y apoyo institucional.

De conformidad con todo ello, previo debate y por dieciséis votos a favor (ocho del Grupo Municipal Popular, siete del Grupo Socialista y uno del Grupo Foro de Ciudadanos) y una abstención del Grupo Somos Villaviciosa, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI01HB

Código de Expediente
AYR/2015/18

Fecha y Hora
14/10/2015 08:22

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V5R6D184X2F0Z0W0VEY

Pág. 15/25

Prestar el más firme apoyo institucional del Ayuntamiento de Villaviciosa y proponer al pueblo de Poreñu de este Concejo de Villaviciosa para el Premio “Pueblo Ejemplar 2016” que otorga la Fundación Princesa de Asturias, dando traslado de este acuerdo a la citada Fundación.

DEBATE:

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos- Villaviciosa: Nosotros respetamos la decisión del pueblo de Poreñu; sin embargo nos vamos a abstener porque no estamos de acuerdo con este tipo de premios que están destinados a la promoción y a la publicidad de la monarquía.

Sr. Alcalde: Bien, bueno, en primer lugar sería saber si se está de acuerdo con la ratificación de la urgencia para incluirlo en el Orden del Día; simplemente si hay alguna objeción a que se incluya. Entiendo que ha entrado en el fondo y ya ha fijado posición.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: La verdad es que es un tema que ya se ha tratado, por desgracia, reiteradamente en este Pleno; si no recuerdo mal la cuarta ocasión, ¿no? Efectivamente, el apoyo a los vecinos de Poreñu, simplemente por su tenacidad y por su esfuerzo y su trabajo, yo creo que es lo menos que podemos ofrecerles. No depende de nosotros que reciban el premio, desgraciadamente, porque si no ya lo habrían recibido en la primera ocasión pero, desde luego, en la medida en la que podamos apoyarles y ayudarles para que salga adelante, sí.

Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista: Una vez más estamos aquí para apoyar esta propuesta, que lo vamos a hacer y esperamos que este año lo celebremos y, desde el Grupo Socialista, ofrecemos ayuda en la medida de lo posible para con este pueblo.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Nosotros también, como el resto de los Grupos o la mayoría de los Grupos, y como en todas las anteriores ocasiones, apoyamos a los vecinos de Poreñu, apoyamos esta iniciativa; yo creo que hay que incluso felicitarles más todavía por la constancia que están demostrando tener y porque todos los que los conocemos y conocemos las actividades que

realizan durante todo el año y cómo están transformando el pueblo durante todo el año. Independientemente o más allá de que se les conceda o no, desde luego que son un pueblo ejemplar, de eso no tenemos nadie ninguna duda; por lo tanto, apoyamos esta propuesta.

Sr. Alcalde: Bien, bueno, en principio la explicación también de por qué se incluye por urgencia: es que ellos habían planteado que fuera en la primera sesión que se celebrara y por esa cuestión también simbólica de que acaba de resolverse el fallo de la convocatoria de este año y, por tanto, para mostrar ese ímpetu –entiendo- y esa decisión de seguir trabajando para conseguirlo; es una cuestión simbólica el hecho de que se introduzca en la primera sesión plenaria desde que lo han solicitado. Esto ya indica también lo que ya se ha expresado en este Pleno, también en otras ocasiones, el carácter de esta asociación y de todo el conjunto del pueblo de Poreñu de decisión por el trabajo colectivo y, desde luego, que cumplen con plenitud los requisitos de la convocatoria de este premio, que hace en este caso la Fundación Princesa de Asturias y corresponde creo que a la máxima institución representativa de Villaviciosa respaldar sin más esa iniciativa vecinal; en este caso, de una asociación vecinal que está avalada por el trabajo diario de muchos vecinos por las iniciativas que desarrollan, que están reflejadas en la memoria que nos han remitido y que ya en años anteriores y en este año consta en los expedientes municipales y que, desde luego, deja constancia de su trabajo en favor de intereses colectivos y que, desde luego, les hacen merecedores de reconocimiento. Ello no quiere decir que no se respete, lógicamente, todas las posiciones que se puedan expresar pero entiendo que estamos hablando de respaldar una iniciativa vecinal, de una asociación de vecinos en este caso, sin entrar en ningún tipo de valoración sobre la institución que en este caso convoca este premio. Lo sometemos, entonces, a votación.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI01HB

Código de Expediente
AYR/2015/18

Fecha y Hora
14/10/2015 08:22

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V5R6D184X2F0Z0W0VEY

Pág. 16/25

10.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA PREVIA DECLARACION DE SU URGENCIA.-

No se formularon.

CONTROL Y SEGUIMIENTO

11.- INT/2015/11 - INFORME A PLENO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 218.1 DEL TRLRHL, EJERCICIO 2015.-

Conforme a lo establecido por el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se da cuenta del informe de la Intervención Municipal de fecha 9 de septiembre de 2015 que recoge los informes de reparo y anomalías detectadas en materia de ingresos, tanto respecto del Ayuntamiento como de sus Patronatos (Patronato Municipal de Servicios Sociales y Patronato Municipal de Deportes), correspondiente al mes de agosto de 2015; de lo que los Sres. Concejales se dan por ENTERADOS.

INTERVENCIONES:

Sr. Alcalde: Bien, por detallar; este artículo precisamente es referido -y sabéis que se incluye en el Orden del Día del Pleno ordinario- a los informes de reparo; informar de las incidencias que se han producido. Los reparos, como antes decía, hay varios contratos y varios informes que se vienen repitiendo en los últimos años y también en el año dos mil quince se refleja, en este caso en el mes de agosto, en este caso informe de Intervención, por ejemplo, de tres de agosto de dos mil quince sobre una relación de facturas que son: suministro de material eléctrico, comunicaciones telefónicas, mantenimiento informático, fotocopiadora, transporte de agua en cubas, materiales para obras, combustible, correos, material de oficina, señalización, publicidad en prensa, apertura y cierre del Teatro Riera. Todos estos son contrataciones que, como antes decía al hilo de la Cuenta General, requieren decisiones de contratación, en este caso de licitaciones y demás, por exceder importes y que se reflejan también en el informe de agosto de dos mil quince. Lo mismo el suministro de energía eléctrica, que ya se ha hecho la providencia de inicio del expediente para la contratación para la licitación del servicio de suministro de energía eléctrica, pero el proveedor sigue siendo en este caso EDP, el que lo es mayoritariamente en toda Asturias y que, por ausencia de licitación del servicio, aparece con informe de

reparo. En el caso del Patronato Municipal de Servicios Sociales también hay un informe de treinta y uno de agosto de reparo del contrato de mantenimiento de ascensores, del servicio de teleasistencia, del suministro de productos alimenticios a la residencia de Nuestra Señora de El Portal, también de telefonía y también de energía eléctrica; energía eléctrica, telefonía, etcétera, es el mismo para todo el Ayuntamiento y se repite en los Patronatos. En el caso del Ayuntamiento de Villaviciosa, también de junio, hay un reparo a la certificación número cuatro de las obras de dotación de ascensor al edificio consistorial, que fue un contrato adjudicado y gestionado por el anterior equipo de Gobierno también. Hay un informe de Intervención del trece de agosto sobre interinidad de administrativo para la Oficina Técnica Municipal, que en este caso sí es responsabilidad de gestión del actual equipo de gobierno, si bien tengo que informar que esta contratación, que se había planteado mediante adhesión a la bolsa de contratación del Principado de Asturias, finalmente no se produjo la cobertura de la interinidad por esa vía de la bolsa de contratación porque se incorporó la persona que estaba de baja, en este caso la administrativo de la Oficina Técnica Municipal. Y el informe sobre la nómina de personal del mes de agosto de dos mil quince, que están desde hace tiempo todas con reparo



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI01HB

Código de Expediente
AYR/2015/18

Fecha y Hora
14/10/2015 08:22

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V5R6D184X2F0Z0W0VFY

Pág. 17/25

porque, como antes indicaba, los presupuestos y demás se aprobaron en su momento ya con informes de reparo en esta materia; lo mismo la nómina de personal del Patronato de Servicios Sociales y lo mismo la nómina de personal del Patronato de Deportes. Existe también informe de Intervención por existencia de dos facturas por importe superior a tres mil euros, que no han sido objeto de fiscalización previa conforme a las bases del presupuesto. Y, luego, en el Patronato de Servicios Sociales no se han detectado y en el Patronato Municipal de Deportes en esta materia no se han detectado. Igualmente, entiendo que por la razón de la irregularidad del contrato de agua, basura y alcantarillado está también el reparo de once de agosto sobre padrón cobratorio del segundo trimestre del año dos mil quince, esto son anomalías en materia de ingresos; en el apartado de Servicios Sociales no se han detectado y en el Patronato de Deportes no se han detectado; este es el informe de reparos correspondiente al nueve de septiembre de dos mil quince. ¿Alguna pregunta sobre este punto?

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Sí. ¿Cuántos reparos son? Porque, al final, son muchos de los que tuvimos nosotros, que ahora acaba de leer usted aquí, que son por lo mismo que los nuestros, por contratos que se estaban licitando y por adjudicaciones que se estaban haciendo y que, ahora, acaba de leer usted aquí pero como de otra manera, ¿no?

Sr. Alcalde: Bueno, como usted... ¿Ha terminado?

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Dígame cuántos son.

Sr. Alcalde: No, no, es obligación de usted consultar el expediente y contarlos. No se lo voy a contar para usted, sólo me faltaba eso; pero, mire, puede contar cuántos se deben a gestión del actual equipo de Gobierno y cuántos se deben a su gestión. Haga la cuenta y, si no, la voy a hacer yo y la rendiré en el próximo Pleno, con mucho gusto, porque los contratos de comunicaciones telefónicas no los ha hecho este Alcalde, los ha hecho usted y usted sabrá cómo lo hizo.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Hágalos.

Sr. Alcalde: No, claro que los vamos a hacer. Hombre, faltaría más; pero este reparo del que doy cuenta es de usted.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: ¿Son facturas de antes de entrar usted?

Sr. Alcalde: No, son facturas de contratos hechos por usted.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Ah, es que si no los saca usted, ¿va a ser culpa mía siempre? No, saque usted los contratos bien hechos. ¿O vamos a seguir así para poder echar la culpa?

Sr. Alcalde: No, no, pero es que, vamos a ver, vamos a explicarlo. Explicamos porque la telefonía móvil se contrató irregularmente por usted y a nosotros nos corresponde hacer una licitación cumpliendo la legalidad, no le quepa ninguna duda, pero no me pregunte cuántos reparos hay que son de usted. No, es que no tenga usted la desvergüenza, le vuelvo a repetir la calificación que es... Usted quiere hacer creer eso pero no puede engañar a nadie, ya engañó mucho, ya engaña menos, va a engañar cada vez menos, eso se lo aseguro yo. Usted va a engañar cada vez menos y déjeme hablar, que estoy en el uso de la palabra; si quiere le doy otro turno pero no interrumpa, al menos por respeto a las personas que asisten a los Plenos y deben ver que hay turnos y que yo doy los turnos y usted los debe respetar, como creo que hacíamos los demás, porque yo no voy a amenazarle con echarle del Pleno como usted hacía con el Grupo Socialista a la segunda de cambio, eso no lo voy a hacer -salvo que dé motivo, claro-, le llamaría al orden previamente Tendré la educación que usted no tuvo. Venga usted a consultar los expedientes y cuéntelos pero, si quiere, le hago yo las cuentas al próximo Pleno. ¿De acuerdo? Muy bien. ¿Alguna pregunta más sobre esto? Pasamos al siguiente punto.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI01HB

Código de Expediente
AYR/2015/18

Fecha y Hora
14/10/2015 08:22

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V5R6D184X2F0Z0W0VFY

Pág. 18/25

12. RELACION DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA (Nº 909 AL 1075) Y DE LA PRESIDENCIA DEL PMD (Nº 60 AL 67) Y DEL PMSS (Nº 140 AL 156), ADOPTADAS ENTRE EL 20/08/15 Y EL 23/09/15.-

No solicitando los Sres. Concejales la concreta lectura de ninguna de las Resoluciones, la Corporación queda ENTERADA de la relación de Resoluciones de la Alcaldía y de las Presidencias del Patronato Municipal de Deportes y del Patronato Municipal de Servicios Sociales, adoptadas entre el 20/08/15 y el 23/09/15, arriba detalladas.

13.- OTRAS COMUNICACIONES.-

Sr. Alcalde: En este apartado -aunque, lógicamente, no es posible informar sobre todas las materias de gestión- sí que voy a hacer informe sobre dos cuestiones que considero de mayor relevancia, sin perjuicio de que se puedan hacer, lógicamente, tanto en las Comisiones como en el apartado de Ruegos y Preguntas, las preguntas y propuestas que se quieran por los Grupos.

La semana pasada recibimos la convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para la asistencia a la reunión del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental. Como saben, la administración hidráulica de los ríos, de abastecimientos, saneamientos, de España se divide en demarcaciones según las cuencas hidrográficas; en este caso, la de Asturias es la cuenca hidrográfica del Cantábrico y tiene una demarcación oriental, que es hacia el País Vasco y la demarcación occidental, que incluye parte del País Vasco, Cantabria, Asturias y una parte de Galicia que no es de la otra Confederación. Hay una representación por la parte de los usuarios de usos, que corresponde a empresas hidroeléctricas, etcétera, y también a los Ayuntamientos y, en este caso, hay una representación del Ayuntamiento de Villaviciosa. Ante el orden del día que se trataba en esta reunión, que era nada más y nada menos que la aprobación de la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico para la Demarcación para todo el periodo de dos mil quince a dos mil veintiuno; es decir, la planificación que recoge todas las obras de abastecimiento de interés general, todas las obras de saneamiento de interés general y de competencia del Estado y todas las obras, por ejemplo, en materia de seguridad y de protección frente a inundaciones; por decir las tres grandes que nos interesan en este caso a Villaviciosa.

Este plan hidrológico lleva tres años elaborándose, se hizo tal y como marcan las normas de la Unión Europea mediante un proceso participativo y de información pública. En el propio documento se recogen los informes a las propuestas y observaciones y sugerencias realizadas al proyecto del plan hidrológico, se recogen en el documento elaborado por el Ministerio y en la introducción se relata cual fue el proceso de información pública. Con fecha treinta de diciembre de dos mil catorce se publicó la resolución de la Dirección General del Agua para la apertura del periodo de consulta e información pública pública, se abrió un nuevo periodo de consulta pública de seis meses sobre la memoria del plan hidrológico posteriormente y este periodo concluyó el treinta de junio de dos mil quince. En todo ese proceso de consulta presentaron alegaciones distintas Comunidades Autónomas, distintos departamentos de cada una de las Comunidades Autónomas de toda la cuenca, empresas hidroeléctricas, particulares, organizaciones de vecinos, organizaciones ecologistas y varios Ayuntamientos; por citar solamente los de Asturias: el Ayuntamiento de Cabrales, el Ayuntamiento de Ribadesella, en este caso dos alegaciones. El Ayuntamiento de Villaviciosa no presentó propuestas ni alegaciones a este plan hidrológico. Cuando recibimos la convocatoria y nos dieron el acceso a los expedientes a través de una clave informática donde se recoge todo el proceso seguido en estos planes, las alegaciones presentadas y demás, el apartado de Villaviciosa se contiene en una alegación que presentó el Principado de Asturias, a la que da respuesta parcial en este caso la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y se incluye de manera parcial esa alegación presentada; se refería en concreto a las obras de defensa de inundaciones y es verdad que en el apartado de defensa de inundaciones el documento recoge, al menos en la memoria, las actuaciones que



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI01HB

Código de Expediente
AYR/2015/18

Fecha y Hora
14/10/2015 08:22

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V5R6D184X2F0Z0W0VFY

Pág. 19/25

se remitieron, pero específicamente al plan de defensa contra inundaciones (que entiendo que ahí hubo la confusión por la parte del Gobierno Municipal). No se remitieron alegaciones al conjunto del Plan Hidrológico sino que se remitió mediante un acuerdo de Pleno a última hora una serie de consideraciones sobre la base de un informe del Arquitecto municipal con una valoración que ya era anterior y en el documento se reflejan esas actuaciones pero no tienen una traslación presupuestaria, al menos en los importes que son necesarios; es decir, formalmente el Ayuntamiento de Villaviciosa no presentó alegaciones al Plan Hidrológico en las fases de participación que se abrieron públicamente y a las que si concurren organizaciones y Ayuntamientos, a pesar, a mi juicio, de la trascendencia y la importancia fundamental de este plan, no solamente para este año sino con el escenario del dos mil veintiuno y a futuro, porque estos planes por la experiencia no se suelen desarrollar en el período de programación. Ojalá en este caso se cumpla pero muchas veces estamos hablando de planificaciones de más de treinta años. También hubo la última sesión informativa que se celebró, fue en el caso de Asturias en Llanes el tres de junio de dos mil quince y no nos consta tampoco, al menos en la información que hemos podido recabar en la casa, que se hubieran planteado en estas reuniones y que no sabemos si se asistió por parte del equipo de Gobierno; no sé si nos pudieran aclarar si se asistió a la reunión convocada el tres de junio en Llanes para dar cuenta de este Plan.

Creo que era mi obligación manifestar las necesidades de Villaviciosa en este máximo Consejo Consultivo en el que lo que se aprobaba era el documento para remitirlo al Ministerio. A raíz de la intervención y algunas propuestas más que hubo en el Órgano, se permitió incorporar propuestas, como un anexo al informe que propuso la Presidencia; nos concedieron tres días para poder elaborar ese informe de esas alegaciones y así lo hicimos, se remitió un informe -de acuerdo con los servicios municipales y con elaboración con el Ingeniero municipal- de la propuesta de actuaciones a incluir en el proyecto del Plan Hidrológico de la Demarcación del Cantábrico Occidental en el período del dos mil quince al dos mil veintiuno. En materia de saneamiento se incluye el saneamiento y la EDAR de Argüeru, el saneamiento de Villaviciosa- Quintes, las incorporaciones de Villaviciosa de la margen izquierda, San Martín del Mar y Bedriñana, y se plantean también actuaciones en el núcleo urbano de Villaviciosa. Estas actuaciones aparecen en el documento en la planificación, que además ya se arrastran de planificaciones anteriores en algún caso, pero no se establecen prioridades respecto a su ejecución y aparece en el marco temporal dos mil dieciséis, dos mil quince.

La alegación y lo que expresé en la reunión va en el sentido de que se agilicen al máximo posible las consignaciones presupuestarias, las redacciones de proyectos; porque no es lo mismo empezarlo en el dos mil dieciséis que empezarlo en el último año de vigencia en el dos mil veintiuno. Ahora mismo nos consta que está en licitación el proyecto de la incorporación del saneamiento de la margen izquierda, de San Martín del Mar y Bedriñana, por parte de la Confederación Hidrográfica -que es de su competencia la ejecución de ese saneamiento- y allí se hizo constar por mi parte la urgencia de actuar en un entorno como el de la ría que, por la propia planificación y por las propias prioridades que establece ese Plan Hidrológico es una zona prioritaria, no caben más protecciones de espacios naturales; trata del convenio Ramsar, del convenio ZEPa, de protección de aves, Reserva Natural Parcial, por tanto, es un territorio prioritario y debe actuarse de manera prioritaria en el primer año de periodicidad de este plan hidrológico. Traslamos también la necesidad de aportaciones vía cooperación, que se recupere la cooperación vía convenios con la Administración del Principado de Asturias, incluso con el Ayuntamiento, para actuar en poblaciones de menor tamaño pero que tienen incidencia en espacios naturales; estoy hablando, por ejemplo, de toda la parroquia de Amandi, Bozanes, etcétera, que está sin saneamiento y que es cuenca vertiente de la ría. Propusimos luego en la materia de protección contra inundaciones; lo que se hace es señalar mediante el informe de valoración que los tres millones de euros presupuestados para todo ese período para las defensas estructurales en materia de inundaciones es insuficiente por la propia valoración en esta casa; que luego se ha ampliado con una revisión que ha hecho el Principado de Asturias de los proyectos, que se han incluido en el plan integral, en el documento del plan integral de saneamiento de la ría de Villaviciosa, ascienden al orden de los catorce millones en actuaciones de valoración y, sin



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI01HB

Código de Expediente
AYR/2015/18

Fecha y Hora
14/10/2015 08:22

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V5R6D184X2F0Z0W0V FY

Pág. 20/25

embargo, para el período hasta el dos mil veintiuno se establecen tres millones de euros. No sólo eso, sino que la financiación de esos tres millones se establece sin consulta previa, o al menos la Confederación puede decir que el Ayuntamiento pudo haberlo dicho en esos períodos en los que pudo alegar, pero esa financiación se establece sesenta, treinta, diez; es decir, se atribuye financiación a otras Administraciones, sin consultar en este caso a la Administración del Principado de Asturias y se establece por primera vez aportación municipal de un diez por ciento -que no es menor, si hacemos la cuenta de catorce millones de euros, para aportación del Ayuntamiento de Villaviciosa- de obras que son, entendemos, de la competencia de otras Administraciones y que, desde luego, creo que deberían asumirlas y que son vitales para la seguridad frente a las inundaciones, pero que también tienen una incidencia fundamental -y así también se trasladó en esa reunión- para el tema de mejora del saneamiento en Villaviciosa, porque todos sabemos lo que ocurre cuando llueve, los excesos de alivios, etcétera.

Y luego, finalmente en el apartado de abastecimiento se introduce la alegación para que en una partida genérica de setenta millones de euros que hay para todo el período, que se recoge como mejora del abastecimiento al área central de Asturias, se incluya la actuación de extensión de la red de CADASA desde Villaviciosa hacia la zona del Concejo, Priesca, etcétera, toda esa zona hacia Colunga y La Rasa, donde está prevista -como sabéis- la actuación de suelo industrial; bueno, pues que se incluya esa actuación como prioritaria dentro de las obras de abastecimiento y también con un carácter supramunicipal, como extensión también de la red de CADASA a otros municipios, en este caso de manera inmediata al vecino Concejo de Colunga, pero que esa extensión y esa obra de extensión de la red de CADASA es vital -entendemos- para el desarrollo de esa zona, tanto desde el punto de vista industrial como de los núcleos que carecen ahora mismo de red municipal. Dado que el documento no satisfacía lo que consideramos demandas razonables de la parte municipal y dado que también dieron la oportunidad de manera extraordinaria de hacer esas aportaciones en tres días, el voto del municipio fue abstención, si no hubiera sido en contra porque desde luego no podíamos estar de acuerdo con ese planteamiento que dejaba y postergaba en una situación similar a la actual unas obras que consideramos que no pueden esperar, en materia de saneamiento sobre todo y defensa contra inundaciones en Villaviciosa.

Eso por la parte que corresponde a esta reunión, que entiendo que es muy importante para el municipio para los próximos años y que, desde luego, en sucesivos meses y años seguro que tendremos que hablar y hacer muchísimas gestiones y acuerdos, o lo que sea necesario, para poder ir desarrollando estas obras tan necesarias para Villaviciosa.

El otro asunto que considero importante y que es también a título informativo -aunque algunos Grupos ya tienen presencia en el grupo de desarrollo y están informados- es que está ahora mismo en tramitación y en elaboración la nueva estrategia de desarrollo rural para el período dos mil catorce, dos mil veinte, de la Asociación para el Desarrollo Rural Comarca de la Sidra, que como sabes es la asociación o la entidad que agrupa a las entidades públicas de la comarca y también representación del sector de colectivos de sectores productivos para la ejecución de este programa de desarrollo rural de los fondos LEADER, antes conocidos como PRODER. Este documento, que la normativa comunitaria exige realizar de manera participada, está ahora mismo a información pública; se pueden plantear alegaciones y observaciones, tanto a nivel de asociaciones y entidades colectivas como a nivel individual y debe ser aprobado y remitido a la Comunidad Autónoma antes del treinta de octubre. El otro día tuvimos la primera reunión en asamblea del Grupo de Desarrollo, el consultor que hace este trabajo ha hecho una exposición de las líneas generales; se está reuniendo en primer lugar con los sectores representados en la asamblea, con comerciantes el otro día, con el sector forestal, etcétera, para recoger aportaciones al documento y ahora mismo se elaboró ese documento, que está sometido ya a la información pública con el fin de darle la mayor difusión y de informar también al Pleno, pues considero importante que se conozca, y también a través de la web municipal y mediante enlace al documento daremos la mayor difusión posible para la redacción de aportaciones.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI01HB

Código de Expediente
AYR/2015/18

Fecha y Hora
14/10/2015 08:22

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V5R6D184X2F0Z0W0VFY

Pág. 21/25

Informar también que la Asamblea aprobó también la reforma de estatutos, iniciar el proceso de reforma de estatutos de ese Grupo de Desarrollo, para adaptarse a las exigencias comunitarias que establecen que la parte de representación de entidades públicas pase a tener un máximo del cuarenta y nueve por ciento de la representación y del voto en los grupos, de manera que la parte representativa de colectivos de sectores productivos tenga el cincuenta y uno por ciento; eso se va a proponer mediante la incorporación en este caso de la representación de la Federación Asturiana de Empresarios que, desde el punto de vista del sector productivo empresarial, es el que más asociados tiene en esta comarca; porque recientemente se ha producido la fusión de las tres grandes asociaciones del sector hotelero y de restauración y restaurantes y habían hecho la solicitud de incorporación al Grupo y la Asamblea entendió que era la organización más representativa ahora mismo de un sector productivo también, por otro lado importante en materia económica para la comarca.

Esos son los dos informes de las cuestiones que considero más relevantes y, si queréis alguna aclaración o pregunta sobre alguno de ellos, abrimos un turno.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Nosotros, a la vista de todas las facturas y demás, seguimos pensando que deber realizarse una auditoría externa.

Sr. Alcalde: Bien, creo que en el punto de la Cuenta General anuncié una petición de fiscalización extraordinaria; entiendo que nos referimos a esa cuestión, no de auditor externo privado. Bien. ¿Alguna otra cuestión?

Sr. Felgueres Abad, portavoz del Grupo Popular: Quería saber si nos puede informar en qué situación están los plazos del saneamiento del margen derecho de la Ría, creo que era en enero; si tiene el Alcalde información.

Sr. Alcalde: Bien, como conoces perfectamente, bueno, creo que el plazo no era enero sino abril, si no me equivoco de memoria; por tanto, usted tuvo cuatro años para aprenderse los plazos del saneamiento del pueblo donde reside por otro lado; se lo corrijo porque yo estaba en la oposición y, sin embargo, me sé los plazos. Como es conocido, ha habido problemas en esas obras, incluso de trazado, como usted conoce perfectamente; incluso este Alcalde ha hecho alguna gestión al respecto ya hace tiempo y seguimos haciéndolas. Hay una parte del tramo que está suspendido ahora mismo por esa discrepancia, el tema de expropiaciones y de afectación a viviendas y solamente por eso ya lleva un retraso importante, aunque me consta que

también hay algún retraso más en lo que es la ejecución de la obra concreta de ampliación de la EDAR, de la depuradora. Es evidente que el plazo de abril no se ha cumplido pero hay que tener en cuenta otra cuestión que quizás usted debería conocer: en esa obra están reflejadas las conexiones de algunos pueblos pero no de todos, faltan las conexiones de Carda y Tornón, por ejemplo, y alguna más y este Alcalde ya se ha dirigido a la Consejería para que dentro del plan integral de saneamiento de la Ría de Villaviciosa, que espero que tenga las consignaciones presupuestarias y que se aprueben los presupuestos del Principado de Asturias como se aprobaron en los últimos años para poder hacer esta obra, entre otras; que se puedan completar esas conexiones, que no tenga el Ayuntamiento que hacer frente a esas obras que serían costosas y espero que se complete de verdad el saneamiento de esa margen izquierda, al contrario que la margen izquierda que corresponde al Estado porque el Estado no invirtió un euro en saneamiento en los cuatro años de gobierno del Partido Popular siendo de su responsabilidad; espero que al menos en la margen izquierda el Principado de Asturias siga invirtiendo por lo menos otros nueve o diez millones de euros, como los que se invirtieron o se están invirtiendo en este caso con el retraso de que todos somos testigos, pero al menos que se inviertan nueve o diez millones de euros por lo menos (en la otra margen corresponde al Estado) y eso fue lo que fui a reivindicar el otro día al Consejo del Agua.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI01HB

Código de Expediente
AYR/2015/18

Fecha y Hora
14/10/2015 08:22

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V5R6D184X2F0Z0W0VFY

Pág. 22/25

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: La pregunta era si había algún tipo de plazo; no era por formular una crítica.

Sr. Alcalde: No, como le digo, en un tramo la obra está suspendida. Como usted conoce, para entrar en servicio y terminar una obra, tiene que ser en su totalidad; hay un tramo al menos, que usted conoce, en que está suspendida la ejecución de la obra y hay una suspensión, al menos parcial, del contrato. Cuando está suspendido el contrato, en contratación administrativa -si no tengo mal entendido- no computan siquiera los plazos del contrato.

Sr. Felgueres Abad; portavoz del Grupo Popular: Luego quería saber si me podía informar del motivo por el que tuvimos este verano las pasarelas de Rodiles en un estado pésimo y peligrosas para los visitantes que pasaron por allí; si hubo reclamaciones, porque podía haber habido alguna reclamación. También en los tramos de cuatro metros de pasarelas con los tornillos a la vista por los que pasan todos los días miles de personas por allí; los motivos por los que estuvieron sin reparar hasta mediados de agosto -que creo que se repararon- y si son conscientes del perjuicio que causan no solamente a la prevención de accidentes sino a la imagen que estamos dando como municipio turístico.

Sr. Alcalde: Las pasarelas se estropearon del trece de junio para acá, ¿no? ¿Cuándo tomó posesión este Alcalde, no?

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: No, pero yo las arreglaba siempre antes del verano; las arreglaba siempre pero las arreglaba antes del verano, no después.

Sr. Alcalde: Ah, claro. Usted tiene cara para eso y para más; es decir, usted cobraba por aparcar en Rodiles, la empresa adjudicataria se forraba haciendo negocio con el dinero de todos los usuarios de la playa y, encima, no arreglaba las pasarelas. Efectivamente, este Gobierno se encontró con las pasarelas -cobrando en Rodiles bajo su gestión- en estado lamentable, efectivamente y una parte... Déjeme hablar,

usted está en el turno de Ruegos y Preguntas, hace una pregunta y yo le respondo; ya tuvo tiempo a aprender, le repito que lleva veintipico años en esto y conoce usted el mecanismo. Es decir, entonces usted tiene la desvergüenza -se lo digo nuevamente- de preguntarme por cómo dejó usted las pasarelas de Rodiles, cobrando por aparcar, repito, cobrando por aparcar. Se repararon en la medida más rápida que se pudo, atendiendo además a de quien era la competencia; porque usted sabe perfectamente que había una parte de las pasarelas que no eran competencia municipal y se reclamó a Costas una parte y otra parte al Principado de Asturias, que lo hicieran y lo que era de competencia del Ayuntamiento, una vez que se revisaron todas y después de tener que dedicar mucho tiempo a hacer la licitación que usted dejó sin hacer de la contratación de los socorristas, de todo el servicio de socorristas, sabiendo que debía cumplir los plazos del plan SAPLA y que lo hizo a conciencia de que "cuanto peor mejor", quizá para venir a preguntar aquí, como usted hizo dando una rueda de prensa hablando de que no éramos capaces a contratar el servicio de socorrismo y demás, pues lo mismo viene a hacer usted aquí con las pasarelas. Las deja sin arreglar, repito, cobrando a los usuarios por aparcar allí y luego viene a decir aquí que dimos una mala imagen turística; usted es un campeón, es un fuera de serie, desde luego.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Nosotros las dejamos sin arreglar, porque tenga en cuenta usted que el año que viene en junio van a volver a estar deterioradas y va a tener que volver a arreglarlas.

Sr. Alcalde: Estamos en el turno de Ruegos y Preguntas. Bueno, aparte, las dotes de adivino que tiene usted también van a quedar en evidencia.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Porque estábamos arreglándolas todos los años.

Sr. Alcalde: Conste en el acta que el señor Felgueres ya sabe que en junio el año que viene van a estar sin arreglar las pasarelas. Estarán arregladas y no se cobrará en la playa, señor



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI01HB

Código de Expediente
AYR/2015/18

Fecha y Hora
14/10/2015 08:22

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V5R6D184X2F0Z0W0VFY

Pág. 23/25

Felgueres, no tenga duda; la empresa tendrá que ir a hacer negocio a otra parte.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: La gente de la Cuenca encantada.

Sr. Alcalde: ¿Perdón? Ah, ha dicho –por si no quedó claro- que la gente de la Cuenca encantada.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: De que paguemos los vecinos de Villaviciosa la playa.

Sr. Alcalde: ¿Ve cómo usted es pertinaz en el error?

Sr. Felgueres Abad; Portavoz del Grupo Popular: ¿Me puede explicar por qué tuvimos todo el verano las fuentes de Villaviciosa en un estado deplorable con el agua putrefacta? Más concretamente, todas las fuentes de Villaviciosa y todos los vecinos lo saben –me lo están diciendo por la calle-, pero más concretamente la del parque que recientemente se llama Asensio Martínez Cobián, más conocido como parque de El Pelambre; que estuvo en una situación lamentable hasta dos días antes de las fiestas de El Portal. Estaba en una situación que casi se podía caminar por encima del estanque la gente no se atrevía ni a pasar al lado, directamente. ¿Me puede decir por qué estuvieron así, y si es consciente de lo importante que es el sector turístico y de lo importante que es que Villaviciosa de una buena imagen a los visitantes?

Sr. Alcalde: Mire, fíjese si soy consciente que me avergüenzo de su actuación y de que usted enseñe continuamente una cuestión que sabe perfectamente a qué se debe, por qué no funciona la depuradora, por qué es un disparate ese estanque que se hizo bajo su gestión, y que ni siquiera...

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: No.

Sr. Alcalde: No, claro, lo hizo el Partido Socialista que gobernó treinta años en Villaviciosa, como todo el mundo sabe. Un

poco de respeto porque no engaña, no intente engañar. Por favor, déjeme explicar: usted viene aquí a hacer el papelón; a enseñar, usted sabe perfectamente que en verano la empresa concesionaria del agua –a la que usted adjudicó el contrato- tiene regulación de usos de agua, y este verano usted debería de saber que fue especialmente duro en materia de abastecimiento y de posibilidades de sequía y la empresa de abastecimiento de agua –justificándolo, también entre otras cosas gracias al contrato que ustedes adjudicaron a otra empresa de consumo intensivo de agua, en este caso de riego de calles- pidió medidas extraordinarias de control de agua, ¿eh? Estamos hablando de dos contratos adjudicados por usted. Por ese motivo hubo restricciones, en este caso, de usos que se consideran prescindibles aunque, efectivamente, nos gustaría que estuvieran todas las fuentes en verano echando chorros y, si puede ser, duplicarlos y cuanto más altos mejor y todo en perfecto estado de revista pero, dado que ustedes no hicieron bien las cosas ni en ese contrato, ni en el otro, ni siquiera en por qué Villaviciosa no tiene ni siquiera garantizado el suministro de agua en verano, después de treinta años de Gobierno de ustedes ingresando dinero a manos llenas en la época en la que se ingresaba muchísimo dinero en este Ayuntamiento, como usted sabe. Usted es el responsable, su Grupo político, de que en Villaviciosa tenga que haber restricción del abastecimiento de agua en verano y por eso las fuentes estuvieron en el estado que usted dice, por eso, porque este verano hubo alerta de sequía y tengo la documentación de peticiones de la empresa concesionaria del agua donde nos pide la adopción de esas medidas y donde nos las comunica. Debería darle vergüenza a usted preguntar por qué, efectivamente, el estanque de El Pelambre está en ese estado tan lamentable; debería dar explicaciones de por qué, por qué nunca funcionó la depuradora, por qué tiene los costes que tiene y, desde luego, a este equipo de Gobierno le corresponderá la obligación de buscar soluciones para ese estanque, porque quizá no haya sido una buena idea hacer eso de la manera en que se hizo y usted durante cuatro años hizo, por ejemplo, que puedan ocurrir esas cuestiones, que no haya



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI01HB

Código de Expediente
AYR/2015/18

Fecha y Hora
14/10/2015 08:22

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V5R6D184X2F0Z0W0VY

Pág. 24/25

depuración y, por tanto, se cree suciedad en ese estanque. Y tiene la desvergüenza de venir a preguntarme a mí ahora por qué se produce eso; pues creo que le he dado la explicación pertinente y, si tiene más dudas, el pido un informe a la empresa concesionaria a la que usted adjudicó el servicio.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Una última pregunta, ¿en qué fecha se va a hacer el viaje de los pensionistas que organiza todos los años el Ayuntamiento?

Sr. Alcalde: Pues el viaje a Benidorm, si es al que te refieres, no se va a hacer en este año porque hemos hecho alguna consulta y ya el año pasado que se hizo en noviembre no lo consideran fecha idónea en general y, por otro lado, estamos en revisión de las partidas de Servicios Sociales porque, en un marco como el que tenemos de necesidades en materia social, vamos a someter a debate -no solamente de los órganos de Gobierno sino de entidades sociales y demás- las prioridades en materia de gasto social y unidas esas dos cuestiones, entre que el viaje tendría que realizarse por razones de contratación ya en el mes de noviembre, incluso diciembre, en fechas poco adecuadas, a juzgar por la mayoría de la gente, y también por disponibilidad y por otras muchas cosas, pero también porque estamos en revisión de todo el gasto de políticas sociales y lo someteremos a consulta ciudadana. El otro día teníamos una reunión con varias organizaciones sociales, en este caso Cáritas y Cruz Roja, y vamos a plantear cambiar el reparto del gasto social en este Ayuntamiento.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: No nos parece acertado el querer ahorrar en un viaje a los pensionistas y que están pagado ellos -porque lo que hace el Ayuntamiento es organizarlo- y, en cambio, volver a poner en marcha la comida institucional de El Portal y, que se vuelva a poner una comida que paga el Ayuntamiento de Villaviciosa del bolso de todos los vecinos y que al mismo se quiera recortar en el viaje de los pensionistas, que lo pagan ellos casi todo; realmente el Ayuntamiento lo que hace es organizarles el viaje para que puedan ellos ir

con vecinos, no como los del IMSERSO que van con otros Concejos sino que puedan ir con vecinos, no nos parece lo más acertado.

Sr. Alcalde: Vamos a ver, señor Felgueres, como usted tiene la habilidad de querer tergiversar y luego hacer manifestaciones, le tengo que corregir. Vamos a ver, ¿quiere decir que el Ayuntamiento no pone dinero en el viaje de los jubilados y pensionistas?

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Lo pagan casi todo ellos.

Sr. Alcalde: No sé. ¿Puedes decirle el gasto, por favor?

Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista: Vamos a ver, por persona, cada jubilado que quisiera ir a ese viaje tendría que pagar unos trescientos cincuenta euros; incluso si tuviera que organizarlo cualquier otra asociación, tanto Hogar de Jubilados como la asociación Cuidome- Cuidame, o cualquier otra organización que quisiera realizarla, le saldría más barato el viaje. Es una pena que ustedes piensen así.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: No quieren ir.

Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista: ¿Cómo?

Sr. Alcalde: Vamos a ver, he hecho una pregunta a una Concejala, no la interrumpa. Pida usted el uso de la palabra si quiere hacer un Ruego o lo que sea, pero resumo: de diez mil a doce mil euros de aportación municipal, me confirma y aparte que el Ayuntamiento, desde luego, no debería estar para organizar viajes, para eso hay agencias de viajes, hay asociaciones de mayores y demás. Si se trata de organizar viajes, yo creo que hay otras formas de hacerlo. Le he explicado que vamos a valorar las opciones y que es posible, a lo mejor, que se haga otra actividad en primavera o en otra fecha más idónea de acuerdo incluso con los propios mayores. Ahora, que hay un grupo que querría ir a Benidorm en este año, están en su derecho y lo respeto perfectamente,



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI01HB

Código de Expediente
AYR/2015/18

Fecha y Hora
14/10/2015 08:22

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V5R6D184X2F0Z0W0VY

Pág. 25/25

pero ya digo que estamos además sometiendo el gasto social a una evaluación para ver prioridades en otras materias y le informé de esa materia.

Lo que no le voy a consentir es que acuda a la demagogia más burda y más barata, es decir, que haga la comparación entre recortar... Quiero decir, que el Partido Popular me hable a mí de recorte en materia social, le digo que es inmoral. Usted, permítame que le diga, lávese la boca antes de acusar a este Gobierno de recortes sociales para hablar del viaje a Benidorm, viniendo de las filas del Partido Popular, con lo que ha ocurrido en este país -permítame- que le diga eso y que encima lo relacione con una comida institucional, que usted se vanagloria en suprimir -a la que por cierto asistieron representantes de su Grupo- me asombra y me parece vergonzoso, me parece de una desvergüenza total, total, total porque usted

conoce perfectamente que el día de la fiesta principal del municipio, cuando se invita -igual que se va a otros municipios- a representantes de Alcaldía y de otros Ayuntamientos, la mínima cortesía es, con mucha moderación, hacer un gasto que está absolutamente creo que justificado. Y le repito que asistió a esa invitación representantes de su Grupo municipal, con lo cual no me deja usted de sorprender. Yo sabía que usted es capaz de cualquier cosa, pero parece que está dispuesto a demostrarlo en cada Pleno y de verdad que lamento que tengamos que dar este espectáculo, de verdad.

¿Algún ruego o pregunta más? Se levanta la sesión y doy la palabra por si alguno de los asistentes quiere hacer alguna pregunta o algún ruego, aunque conforme a la normativa no constará en acta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:35 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria, certifico.-

EL ALCALDE

Fdo.: VEGA RIEGO, ALEJANDRO

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: MARTÍNEZ CARDELI, ANA